



Sección Judicial

Remates

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 11 de Morón, autos "Rapisarda José Héctor s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expte. N° 42976, hace saber que el martillero Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en Villa Sarmiento Partido de Morón, Prov. Bs. As., 1) U.F. N° 2 integrada por los polígonos 00-02 y 01-02 que forma parte del inmueble calle Carlos Casares 681/83/87 con entrada por el número 683 Nom. Cat: Circ: III; Secc.: D, Mza.:219 Parc.:5d Sub Parcela 2 Pol 00-02 y 01-02 Matrícula: 9909/2 Partida 210437, con las sigtes. superficies según plano P.H. 101-233-75 P.B. Polígono 00-02 cub:35,80m2, semi cubierta: 3,14m2, Desc. 28,23m2 total pol.: 67,17m2; 1° piso Polígono 01-02 cub: 35, 32m2, Desc. 2,67m2 Total Pol: 37,99m2, Total U.F. 105,16m2. Adeuda: Arba: \$ 4.163,70. al 31/05/08 Muni.: 1993 y 1994 \$ 883,14.; 1995 a 2000 \$ 5.212,62; 2001 a 2006 \$ 7.417,84.; 2007 hasta cuota 5° 2008 \$ 1.226,51. al 5/05/08 Aguas Arg: \$ 7.260,06 al 11/04/08. Ocupado por José Héctor Rapisarda, su esposa Mónica Graciela Arroyo, sus hijos Ignacio, Pamela y Cecilia Rapisarda en carácter de propietario. Base u\$s 80.000. 2) Inmueble calle Rivera Indarte N° 357, Nom. Cat: Circ. III, Secc: D, Mza: 217, Parc: 20, Matrícula: 87156 Partida 10939, su lote de terreno mide 8,66m fte x 39,28m fdo Sup. 340,16m2, linda al fte calle Rivera Indarte, al fdo. Lote 9; al N. con lote 16 y por el Sud con lote 18 todos de su manzana Adeuda: Arba: \$ 8.116,40. al 31/05/08, Muni: 1997 a 2002 \$ 3.769,61. 2003 hasta 5° 2008 \$ 2.805,22. al 5/5/08, Aguas Arg.: \$ 1.489,50. al 11/04/08, Aysa: \$ 487,44. al 4/11/08 deshabitada. Base - U\$S 73.333,32. 3) Inmueble calle Rivera Indarte N° 337 Nom. Cat.: Circ: III, Secc: D, Manz: 217, Parc: 19, Matrícula: 86996. Partida 32092, su lote mide 8,66m fte. X 39,28m fdo Sup: 340,16. linda al fte. Oeste calle Rivera Indarte, al Epte. Lote 25 al N lote 17 y al S. lote 19 Adeuda: Arba: \$ 14.804. al 31/05/08, Muni: 1996 a 2001 \$ 4.217,71. 2002 hasta cuota 5° 2008 \$ 4.476,77. al 5/05/08, Aguas Arg.: \$ 1.646,17.- al 11/04/08, Aysa: \$ 449,98. al 4/11/08 Deshabitado. Base U\$S 73.333,32. Visitas: 30 de agosto de 2011 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. Para cada uno de los inmuebles Señala: 15%. Comisión a cargo del comprador: 5% + 10% aportes Ley 7014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Deberá abonar el precio dentro del 5° día de notificado por nota la providencia que aprueba el remate (Art. 581 C.P.C.C.) compra en comisión cfe. Art. 582 C.P.C.C. José Héctor Rapisarda D.N.I. 10.740.612 Mónica Graciela Arroyo D.N.I. 11.815.157 (demandada) Bank Boston Nacional Association C.U.I.T. 30-50000586-2 Equity Trust Company Argentina S.A. C.U.I.T. 30-70972851-9 (actora) Carlos Alberto Menéndez C.U.I.T. 20-0445903-2. Morón, 5 de agosto de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria. Mn. 63.796 / ago. 15 v. ago. 19

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "López María Marta c/ López María Teresa s/ Acción Subrogatoria", Expediente N° 115051, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-

11600951-0, rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 9:45 HS., en Sala contigua al Juzgado C. y C. N° 23, la 1/4 parte de una casa, ubicada en calle 3 (ex58) N° 660 entre 126 y 127, Partido de Berisso. Nom. Catastral: Circ. V, Sec. E, Mzna. 6, Parcela 15, Partida: 35.303, Matrícula: 28420, superficie terreno 344 m2, Base: \$ 10.800,50. Estado de ocupación: ocupado por María Marta López. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 20 % del precio como seña, Sellado 10% y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 3 % cada parte y el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Visitas al Inmueble: 25 de agosto de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- TE: 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 5 de agosto de 2011. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.757 / ago. 15 v. ago. 17

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría U, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Malinauskas Mario León s/Quiebra/ Expediente N° 30473", se ha decretado la venta en pública subasta el 100% del inmueble de la fallida, sito en A. Alem N° 1523 de Dock Sud, Avellaneda; ocupado por Nicolás Matías Mosquera DNI: 31.757.051 con su concubina Ivana Edith Mahona y 1 hija menor de edad de la pareja, se trata de un departamento ubicado en el 1° piso "5". Nomenclatura Catastral: lote a) Circunscript. I, Secc. E, Manz. 97, Parc., 13C, Sup. 5, Matrícula 7092/5, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 359/363, la que se llevara a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12:30 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 67.500. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El monto de la seña se fija en el 20% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá

constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. Comisión 5%. a cargo del comprador, con más el aporte de Ley. Sellados de ley más arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición 25 y 26 de agosto de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero TE: 4741-5265. San Isidro, 1° de agosto de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.112 / ago. 15 v. ago. 17

MIGUEL A. ARNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de M.d.P, informa que el Miguel A. Arnone, reg. 2546, con domicilio legal en Tucumán 3141 M.d.P. tel. 491-9851 rematará EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. de MdP (Bolívar N° 2958), las 2/4 partes del inmueble ubicado en calle Italia N° 875 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 201-d; Parc. 13; Matrícula N° 185.350 (45) de Gral. Pueyrredón. Los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad para su identificación. El bien saldrá a la venta deshabitado (Fs. 86/87). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: O. Sanit. \$ 1.876,14 al 17/12/2007; Arba \$5.378,80 al 31/10/2007; Serv. Urbanos \$ 5.519,44 al 13/12/2007. Base de venta: \$ 29.881,67 al contado y mejor postor. Señala 10%, Comisión 3% a cada parte (Fs. 98 vta.), Sell. 0,50 a costa del comprador que se depositarán en el Bco. Prov. de Bs. As. a la orden del Juzgado y cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, denunciar el nombre del eventual comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Día de visita: lunes 29 de agosto de 2011 de 10 a 11 Hs. Autos "Agüero Alicia Alcira y otro c/ Coronel Raúl Roberto y otro s/ Ejecución Sentencia" (Exp. 24.087) de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, prosecretario.

M.P. 34.810 / ago. 16 v. ago. 18

ROBERTO MAXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Andrea Taraborelli en autos caratulados Tambutto Tomas Ramón c/ Gurfinkel Sergio Marcelo y otra s/ ejec. hipotec, exp. N° 51593, actor Tambutto Tomas Ramón LE 7.727.363, demandado Gurfinkel Sergio Marcelo DNI 14.868.668, Festugato Susana del Carmen DNI 13.236.263, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col 1659 CMM, DNI 14.508.988 subastará al contado y mejor postor, EL 31 DE AGOSTO 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Anatole France s/n nro. entre nro. 3049 y 3019 Castelar pdo. de Morón, Prov. Bs. As. nom. cat: circ. II, secc. A, manz.56, parc. 10, mat. 62892, Visita 26 y 29 de agosto 2011 de 11 a 12 hs. Deudas: municip 1989 a 1991 \$ 1393,71, 19,92 a 1999 \$ 15143,78, 2000 a 2005 \$ 9696,01, 2006 a cta. 6 de 2011 \$ 8412,34, rentas a 0114/11 \$ 1584,20, Aysa \$ 949,73 a 20/4/11,

Aguas Arg. \$ 7946,93 a 2/05/11. Según mand de constatación., corresponde a lote terreno sup. 358,43mts2 con pared medianera portón en madera piletta y parrilla, ocupado por Héctor Eduardo Cugat DNI 16.050.241 en carácter de inquilino. Base: \$ 26993,33. Señal 10%, comisión 3% a c/parte, sellado 1 % mas 1 por mil Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del 5to día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Morón, 9 de agosto de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

L.P. 24.839 / ago. 16 v. ago. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARCOLINA JUANA ACOSTA, en causa n° 57535/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Marcolina Juana Acosta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafas Reiteradas, por el cual fuera formalmente imputada (artículos 45, 55, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 172 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. ... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Regístrese, notifíquese y publíquese edictos en el Boletín Oficial. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.986 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a DELFINA ELBA OLIVÁN, en causa n° 50076/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2011... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Dejar sin efecto la averiguación de Paradero de Delfina Elba Olivan... 2- Declarar extinguida la acción penal por el transcurso del tiempo, y el sobreseimiento total de Delfina Elba Olivan en orden a la conducta que se le imputara como constitutiva del delito de Amenazas (Arts. 45, 59, y 149 bis del CP; y Arts. 323 inc. 1, y 327 del CPPBA)...Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de julio de 2011...notifíquese a Delfina Elba Olivan, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 22/25 a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.985 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a Ezio Augusto Fada, en causa N° 01-000268-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer respecto de EZIO AUGUSTO FADDA en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 210, 321, 322, 323, inciso 3° y 337 del Código Procesal Penal, y, 45 y 149 bis, primer párrafo, última parte del Código Penal). Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1° de agosto de 2011. Por recibido...notifíquese a Ezio Augusto Fadda, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 58, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.984 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN ALBERTO SUÁREZ, en causa N° 9770, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 15 de enero de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Juan Alberto Suárez, sin costas al accionante. Artículos 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido...notifíquese a Juan Alberto Suárez, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 7, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.983 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, sito en Camino Presidente Perón y Larroque, 4to. piso, sector "C" de Banfield, cita y emplaza a CORTÉS, MARTÍN MARIO, poseedor del DNI N° 25.706.646, nacido el 25 de febrero de 1977, hijo de Juan Bernardino Cortes y Rosa Alcira Córdoba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 875.347 (Registro Interno N° 3987), caratulada "Cortes Mario Martín S/Tenencia ilegítima de arma guerra en Concurso Real con encubrimiento agravado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el arto 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.979 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DOMÍNGUEZ GUSTAVO, poseedor del DNI N° 25.706.140, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 3349, caratulada "Dominguez Gustavo s/ Infracción Art. 14 Ley 14.050". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 106/106vta. como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 109, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.978 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Rubén Alejandro y de Irma Graciela Baigorria, nacido en Lanús con fecha 7 de enero de 1983, DNI N° 30.374.390 y con último domi-

cilio conocido en Taborda 4170 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 807.423, caratulada González, Rubén y Otros s/ Tcia. Ilegal de Estupefacientes y otros (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 21 - Gestión N° 2043), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2011. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría y en razón de ello, reitérese la citación a Rubén Darío González, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. .Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.974 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en Calle Asunción Nro 738 de Temperley, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín C/Capristo Mario Luis S/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 19 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 195/Vta., cítese a Ibarra, Ezequiel Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.973 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ABEL ALFREDO FUENTES en la causa N° 00-026610-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Sobreseer a Abel Alfredo Fuentes, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del C.P y 323 Inc. 2 del C.P.P.)" ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.972 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL GERARDO CAMPOS en la causa N° 01-004171-11 (I.P.P., Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Gerardo Campos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19 de noviembre de 1977 en Santiago del Estero, con último domicilio en la calle San Miguel N° 570 de la localidad y partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 26.171.570, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.971 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax, (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.400/11 (Sorteo N°, 853/2011 e I.P.P. N° FL/824), caratulada "Chacón Jorge David s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE DAVID CHACÓN, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de octubre de 1985, en Campana Bs. As., dice tener número de D.N.I. 32.014.976 el que no exhibe por haberlo perdido, y no encuentra el acta de nacimiento, hijo de Elías Alfredo Chacón y de Carmen Beatriz Álvarez, domiciliado en Debussy 2748 Villa Tessey, de la localidad de Hurlingham, de ocupación albañil, estado civil soltero, con prontuario provincial N° 1319110 AP y nacional N° U2132322, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 1° de agosto 2011. Por recibido, agréguese. Téngase presente lo informando precedentemente por la Actuaría. En atención a lo informado a fs. 80, toda vez que Jorge David Chacón no fue encontrado en el domicilio aportado en autos incumpliendo con la concurrencia al Juzgado conforme lo expuesto en la nota de fs. 58, por lo que intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Art. 303 y 304 del ritual). Líbrense edictos y oficios a las comisarías de Villa Tesei y de Ciudadela II, debiendo el titular de dichas seccionales policiales arbitrar los medios necesarios para la ubicación del nombrado o de su pareja, Judith Ruiz Díaz, haciendo efectivo el comparendo compulsivo de ser ubicado el mismo. Notifíquese a la Defensa y, teniendo en cuenta el estado de autos, hágasele saber que en caso de obtener algún dato con el objeto de que el antes nombrado sea habido, sea aportado a esta sede para que comparezca a estar a derecho o se comunique telefónicamente a este Juzgado. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 1° de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.969 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JOSÉ LUIS RIVERO, en causa N° 00-360802-02, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 1° de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Dejar sin efecto la captura oportunamente dispuesta por el suscripto, con fecha 4 de marzo del año 2003, respecto del inculso José Luis Rivero. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a José Luis Rivero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do. y 42, 45, y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.982 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARLOS ARANDA CUEVAS, titular del D.I. N° 9.574.600 del Perú, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 23954/11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. Visto y Considerando:.... Resuelvo: Citar a Carlos Aranda Cuevas con DNI. N° 9.574.600 del Perú por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 8.981 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUZMÁN PARDO MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° C.I. 14.193.590, nacido el 20 de diciembre de 1980, hijo de Miguel y Virginia Pardo, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 7735/10 (Registro Interno N° 3942), caratulada "Guzmán Pardo Miguel Ángel S/ Hurto Simple (trámite Ley 13.943). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 202/204 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.977 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA JORGE DAMIÁN, poseedor del DNI N° 32.060.649, nacido el 18 de junio de 1985, hijo de Dante Damián García y Olga Cristina Orellana, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 16.956/11 (Registro Interno N° 4028), caratulada "García Jorge Damián S/ Hurto en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 13 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 54/55 y de fs. 66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.976 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAPDEVILLA MATÍAS SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 36.324.534, nacido el 11 de mayo de 1990, hijo de Juan Carlos Capdevilla y Elba Graciela Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 876.612 (Registro Interno N° 2763), caratulada "Capdevilla Matías Sebastián S/ Abuso de Armas agravado por la condición de la víctima en Concurso Real con resistencia a la autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Autoridad, ambos en Concurso Real con Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 426, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculso en autos, Dra. María Eugenia Smud a fojas 429 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.980 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DÁVALOS JORGE CRISTIAN, poseedor del DNI N° 24.909.927, nacido el 28 de julio de 1975, hijo de Jorge Francisco y Ilda María Bobadilla, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3559, caratulada "Dávalos Jorge Cristian s/ Infracción Art. 77 Ley 8031". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al señor Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.975 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En mí carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, en la causa N° 23.823 seguida Scarcella Juan Ramón y otros s/ Art. 10 Ley 10.067, a fin de solicitarle la publicación de la siguiente resolución "San Isidro, 13 de julio del 2011. Autos y Vistos:... 1) Decretar el estado de Abandono de GERMÁN DANIEL GONZÁLEZ, (DNI N° 40.095.530), por parte de sus progenitores el señor Juan Epifanio González (DNI N° 13.249.047) y de Itatí Isabel Sacrcella (20.191.002), de conformidad con lo preceptuado en los Art. 3, 12, 20 y 21 de la CDN y Art. 317 del C. Civil por corresponder. II) Declarar en estado de Abandono de María Laura Scarcella, (DNI N° 50.867.832) por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella (DNI N° 20.191.002) y Paulina Micaela Scarcella, (DNI N° 50.867.833), por parte de la señora Itatí Isabel Scarcella, (DNI N° 20.191.002) de conformidad con lo preceptuado en los Art 3, 12, 20 Y 21 de la CDN y Art. 317 de C. Civil por corresponder. III). Decretar el estado de adoptabilidad de Germán Daniel González, María Laura Scarcella y Paulina Micaela Scarcella de conformidad con lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. IV). Dése cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 2707/96 de la S.C.J.P.B.A. V). Líbrense oficio al Sr. Director Boletín Oficial Deptal. a fin de solicitar la publicación por el término de,5 días de la presente resolución en virtud de no constar el autos el actual domicilio de los progenitores de los niños. Fdo Doctora Patricia Mabel Klentak, Juez de Garantías del Joven N° 2 ante mí Doctor Martín Asiaín, Secretario.

C.C. 8.968 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 711 caratulada "Balardini, Carlos Oscar; Arriola, Brian Ernesto; Cejas, Julio César s/ Infracción Art. 74 inc. a) Ley 8031", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JULIO CÉSAR CEJAS, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. art. 129 del C.P.P). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 23 de octubre de 2009. Vista:... Resultado:... y Considerando:..... Resuelvo: absolver libremente a Julio César Cejas, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a la falta tipificada por el art. 74 inc. A de la Ley 8031. Sin Costas. Notifíquese... Firmado Dra. Patricia E. Carranza. Juez." Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 14 de julio de 2011... 1. No habiendo sido

habido Julio César Cejas, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del CPP.). Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. P.D.S.-C.J.B.A." Dr. Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 14 de julio de 2011.

C.C. 9.056 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10577 (I.P.P. N° 65728) Seguida a "Purita Jorge Antonio s/ Falsificación Sellos/ Falsificación Marcas y Contraseñas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 2 N° 9045 de la localidad de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a JORGE ANTONIO PURITA y declarar la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Marcas y Contraseñas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 289 inc. 3º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Jorge Antonio Purita en la que se informa que el mismo no puedo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 de C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantía N° 1. Dolores, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.055 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01489-11, autos caratulados "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto" en Mar del Tuyú de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GÓMEZ FARFAN ALEX YERSON DNI 94.129.932 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001991-11, a notificar: "Dolores, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Funes, Alan Martín nacido el día 14 de julio de 1994, Argentino, con DNI N° 40.139.284, hijo de Viviana Andrea Cañón, con domicilio en calle 67 N° 571 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por la edad y el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar al menor Gómez Farfán, Alex Yerson nacido el día 8 de agosto de 1994, Argentino, con DNI N° 94.129.932, hijo de Oscar Gómez Méndez y de Lucía Farfan Cala, con domicilio en calle 65 N° 462 de la localidad de Mar del Tuyú, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01489-11, Caratulada "Funes, Alan Martín y Gómez Farfan, Alex Yerson s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Líbrese oficio a comisaría para noti-

ficar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos" Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores de julio de 2011.-/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar del Tuyú, en la presente Carpeta de Causa N° 01489-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01991-11 de fecha 21 de junio de 2011 al joven Gómez Farfan Alex Yerson y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Gómez Farfán Alex Yerson DNI N° 94.129.932 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ".Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.047 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00302-09, autos caratulados "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor ARRIGONI, CARLA GISEL DNI 39.279.292, nacida el 15 de septiembre de 1994, hija de Juan Carlos Arrigoni y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido es en calle Chesburgo entre Junín y Andes de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución N° 000407-09, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", y Considerando: I). Que se encuentra agregado en autos a fs. 17, Fotocopias de DNI de la menor Arrigoni Carla Gisel, desprendiéndose del mismo que la encartada es nacida el día 15 de septiembre de 1994. II). a). Que el art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación", Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16

años. c). En ese contexto, una interpelación progresiva del art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez, entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en estos estrados. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7,10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/5; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al menor Arrigoni, Carla Gisel, nacida el 15 de septiembre de 1994, en Ayacucho, con Documento N° 39.279.292, hija de y de Juan Carlos Arrigoni con domicilio en Chesburgo entre Junín y Andes de Ostende Partido de Pinamar, no punible, por edad y hecho, sobreseyéndola definitivamente en la presente causa N° 00302-09, Caratulada "Arrigoni Carla s/ Lesiones Leves en Pinamar", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y Defensor. Líbrese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos", Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de julio de 2011. / Atento al estado de autos y encontrándose pendiente la notificación de la encartada Arrigoni Carla Gisel, DNI N° 39.279.292, en la presente Carpeta de Causa N° 00302-09, de la Resolución N° 000407-09 de fecha 27 de julio de 2009, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Atr. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.048 / ago. 11 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Amasa s/ Quiebra (Pequeña)" (N° 74825), con fecha 27 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB CÍA. GRAL. DE SALTO, con domicilio en Avda. Mitre 402 de Salto (B), Pcia. de Bs. As. y se ha designado al Síndico Juan Manuel Navarro con domicilio constituido en calle 29 N° 637 de Mercedes (B); disponiéndose en consecuencia: Intimar a la fallida y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a la fallida para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación el día 20 de octubre de 2011, el día 23 de noviembre de 2011 para la presentación por parte del Síndico del informe individual y el día 28 de

diciembre de de 2011 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 2 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.072 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, comunica que en autos “Chen, Shiyang s/ Quiebra (Grande)”. Expe. N° 68.946, con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de SHI-YANG CHEN, DNI N° 93.289.356, CUIT N° 20-93289356-9. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Intimar al fallido y a terceros, que poseen bienes de aquel, a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder previéndose aquéllos de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Conforme a lo prescripto por el art. 89 en su remisión al art. 88 Ley 24.522: Inc. 7° Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 2011 ante el Síndico designada en autos Cra. Marta Noemí Diéguez, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Bánfield (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. comunica que el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el Informe individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 20 de febrero de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2011. María de Las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 9.073 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EDUARDO CONTRERAS, argentino, instruido, soltero, DNI N° 16.196.377, nacido en Almagro, Prov. de Córdoba el 25/03/63, estibador; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 07 de abril de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulado por a Sra. Agente Fiscal, Dra. Sandra Bicetti y Sobreseer en a presente IPP N° 7907/08 a Jorge Eduardo Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves que se le atribuye, en los términos de art. 89 de Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° de C.P.P.” Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez.” Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.100 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARÍA VIRGINIA FIORE, RUBÉN GRILLI, MARTA GRILLI, ALDO COSTÉS, CÉSAR SÁNCHEZ y ROSANA MIGLIAVACA, de lo resuelto por la Sala Ad-Hoc de Trenque Lauquen del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Antecedentes: ... Cuestiones: ... Resuelve: “1.- Declarar Admisible el recurso de Casación interpuesto por el Sr. Raúl José Malin en su carácter de Particular Damnificado contra la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Nicolás por la que se confirmará el resolutorio de la Sra. Juez de Garantías N° 1 de dicho Departamento Judicial, Dra. María Laura Vázquez, de fecha 08/08/2007, por la que se sobresee a Amadeo Eduardo Molinari, Hugo Antonio Pire, Raúl Oscar Stizza,

María Eva Virginia Fiore, Rogelio Jacinto Olivari, José Luis Williams, Francisco Eduardo Giusti, Marisa Luján Montivdoni, Lucrecia Roxana Muroi, Raúl Alberto Palmisano, Luis Carlos Alonso, Carlos Hugo Nicolás, Silvina Viviana Pedroni, Ana María Santillán y Carlos Oscar Manzi al declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de Estafa y Falsificación ideológica. II.- Rechazar el mencionado recurso de casación en orden a los fundamentos expuestos (arts. 450, 451 y 454 inc. 1 del C.P.P.). III. - Tener presente la reserva del caso federal formulada por el Particular Damnificado -Pto. 9 de fs. 87 vta.- (art. 14 Ley 48). Regístrese. Notifíquese. Fecho, oportunamente remítase el presente incidente al Excmo. Tribunal de Casación Penal (art. 5°, Resolución N° 1119 de la S.C.J.B.A.)”. Notifíquese a los nombrados por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.099 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-001103-09 caratulada: “Sayago Juan Pedro o Cortéz Juan Pedro s/Exhibiciones Obscenas”, que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la calle Yapeyú N° 1934 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a JUAN PEDRO CORTÉZ O JUAN PEDRO SAYAGO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 21.450.382, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de se declarado Rebelde y Solicitarse su Captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 1° días del mes de agosto de 2011. Daniela L. D’Elia, Instructora Judicial.

C.C. 9.098 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25 (I.P.P. N° 105) seguida a “Núñez Miguel Ángel (V) S/ Lesiones”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Villa Gesell. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.” Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.097 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/07-2708, caratulada: “Tribuzzio, Julián Omar y Cammardella, Francisco Hugo s/ Defraudación y Hurto simple en concurso real y Rosello Alfredo Aníbal s/ Encubrimiento Agravado en la Localidad de Carmen de Areco (B), IPP N° 165.398”, notifica a la víctima de autos, GASTÓN ARIEL LUQUE, de la siguiente resolución: “Mercedes, 8 de julio de 2011... Asimismo, conviértanse en definitiva las entregas que se efectuaran a fs. 26, del rodado marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, dominio UKD 679, motor RPA 187008, chasis N° 34104210045426 y el acoplado marca Helvetca, dominio WCR 176, chasis N° 29867, en favor de Humberto

Santiago Imbellone, domiciliado en calle 106 N° 374 de la localidad de Chivilcoy, a fs. 95, de los 30.720 kg de soja, en favor de Gastón Ariel Luque y de fs. 151, del camión Marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, dominio VZA 333, en favor de Analía Verónica Cammardella, todos incautados en la presente causa, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros, que eventualmente pudieran hacerse valer sobre los efectos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en la oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (artículos 263 de e.p. y 323, 2° Párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 1° de agosto de 2011. María Laura Pardini, Juez”.

C.C. 9.082 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 328/09 caratulada “Centurión Gómez, Asunción Lino s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 141/09-583 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos al encausado ASUNCIÓN LINO CENTURIÓN GÓMEZ la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Asunción Lino Centurión Gómez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Homicidio Simple con exceso en su legítima (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1° Parte, 34, 79 y ccds. del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución”. Secretaría, julio de 2011. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.081 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALONSO, JONATHAN CLAUDIO, no posee, DNI. 37.628.768, de 18 años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 29 de diciembre de 1992 en la Localidad de Salto, hijo de Rafael (v) y de Nancy Beatriz Arce (v) con último domicilio en calle Charras y Neuquén de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 680/11-1171 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 1° de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado, Jonathan Claudio Alonso para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario”.

C.C. 9.080 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ que en la causa N° 1230/04-1365 seguida a la nombrada por Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 24 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a María Teresa Fernández por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 13 de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.079 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CLAUDIO TAMBOURINDEGUI que en la causa N° 451/04-

1255 seguida al nombrado por Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin Debida Autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 30 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando... Resuelvo: Procédase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firma el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.078 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SANDRA FERNÁNDEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1884/10-3791 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad Policial a fs. 125 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por cinco (5) días a la encausada Sandra Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vil, Juez. Secretaría, 1° de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.077 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Zabala 2976 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de agosto de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.076 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 258/11 caratulada "Rodríguez, Cristian Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", Dependencia Policial Mtza. 1° - San Justo" en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3° piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 1° de agosto de 2011.

C.C. 9.069 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a SERGIO MARTÍN RAMAYO, titular del DNI 29352739, para que en el marco de la causa N° 865784, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio - Resistencia a la

Autoridad, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. ... Resuelvo: Declarar la Prescripción Definitiva de la Acción Penal y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Sergio Martín Ramayo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por Extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 865784, que se le seguía por los delitos de Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad hecho ocurrido el día cinco del mes de julio del año 2008, en la Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Gerardo Esteban Esquivel. Claudia Andrea Dávalos, Juez". Secretaría, julio 15 de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.088 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa Secretaría Única hace saber que en autos caratulados "Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)" el 17 de mayo de 2011 se Declaró la Quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Ituzaingó 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 15 de septiembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 28 de octubre de 2011. Presentación del Informe General 14 de diciembre de 2011. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8.30 a 12:00 horas Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 15 de julio de 2011. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.110 / ago. 15 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARÍA CLAUDINA FLORENTÍN FRETES, progenitora del niño H.A.F.F., para que se presente a estar a derecho, se notifique del auto de adoptabilidad decretado, o en su defecto que haga valer sus derechos en el plazo establecido, debiendo comparecer a la Sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield 3° piso de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs, en los autos N° 32.572 caratulados "F.F.H.A. s/ Medida de Abrigo". Lomas de Zamora, 21 de junio de 2011. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 9.119 / ago. 15 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA BENAVIDES, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 05-00-040397-10 caratulada: "Benavides Susana s/ Daño". A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Justo, 15 de julio de 2011. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Susana Benavides, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo... (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucía Nuñez, Fiscal. San Justo, 15 de julio de 2011. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Dpto. Judicial La Matanza, debiendo remitir un ejemplar a esta sede un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 9.115 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HORACIO MACEDO (DNI 18639199, argentino, soltero, domiciliado en la manzana 33 lote 5, Lomas del Mirador, partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 27424-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de agosto del 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.116 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, 33.023.877, nacido el 25/12/1986, en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle De la Peña N° 1557, de la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús, Prov. de Bs As, hijo de Rubén Luna y Amelia del Carmen Vega, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-063452-09, registro interno N° 001205, caratulada "Luna Claudio Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2011. Visto que el imputado de autos no reside en el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores conforme se desprende de las actuaciones de notificación obrante a fs. 179/181 y a las constancias de fs. 161/162, cítese a la procesada Luna Claudio Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.117 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FAGUNDEZ CRISTIAN SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 30.778.386, nacido el 14 de febrero de 1984 en la localidad y partido de Avellaneda, con último domicilio conocido en calle San Carlos N° 722 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Apolinaria Flores, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-034947-09, registro interno N° 001512, caratulada "Fagundez, Cristian Sebastián s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 149, 156/157, cítese al procesado Fagundez, Cristian Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.118 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a RICARDO FABIÁN AGUIELO en la causa N° 1546-C (N° interno

1546-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) del registro de este Juzgado caratulada "Aguielo, Ricardo Fabián s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aguielo, Ricardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Fabián Aguielo, titular de DNI N° 20.879.482, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1041 de Lenús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.120 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. cita y emplaza a LOPREITO, PABLO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (N° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: Banfield, 25 de julio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopreito, Pablo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de julio de 2011.

C.C. 9.121 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a ACOSTA ANALÍA ANDREA y MACIEL LÓPEZ, DURÁN, en la causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) seguida a las nombradas en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031 la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, (no. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de junio de 2011. Y Vistos: Esta causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) del registro de este Juzgado y N° 12149 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Luna, Juan Manuel; Acosta, Analía Andrea y Maciel López, Durán s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031" y Considerando: 1) Respecto

de los infractores Acosta y Maciel López y toda vez que se inicia esta causa con fecha 4 de junio de 2008 por la cual se le imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 2) Asimismo, en relación al co-imputado Juan Manuel Luna se constata a fs. 31 que el mismo había fallecido, dato que es aportado por Néstor Fabián Luna. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 17 entiendo que solo resta dar cumplimiento a las comunicaciones allí dispuestas. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de las encartadas Maciel López, Durán y Acosta, Analía Andrea, en orden a la infracción de los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II. Sobreseer a la imputada Durán Maciel López, titular de DNI N° 8.153.663, de nacionalidad Puerto Rico, nacida el día 04 de agosto de 1981, en Puerto Rico, hijo de Carlos López y de Gloria Durán domiciliada en calle San Vicente N° 555 de Wilde, y a la encartada Analía Andrea Acosta, indocumentada, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1975, hija de Luis Acosta y de Estela Maris Ares, domiciliada en calle Bolaños N° 8041 de Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III. Librar oficio al Registro de Contraventores a fin de notificar lo resuelto a fs. 17 respecto del co-imputado Luna. IV. Regístrese. notifíquese a la defensa y a las encartadas. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.122 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a INGENIERO, MARCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21936-11 (N° interno 4199) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ingeniero, Marco Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 9.123 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.356 seguida a CARLOS HUGO VIERA, por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Carlos Hugo Viera, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 11 de noviembre de 1.987 en Overá, provincia de Misiones, hijo de José Olivio y de Elena Cecilia Algerín, con último domicilio conocido sito en la calle Noruega N° 1.002, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, titular del DNI 33.079.460, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo de lo resuelto en la presente causa: "Morón, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.

Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa correccional N° 1.356, seguida a Carlos Hugo Viera, por los delitos de Resistencia a la Autoridad, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (Art. 62 inc. 2do. del CP). II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Hugo Viera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículos 341 in fine del CPPPBA. III. Notifíquese, regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, líbrese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Dra. Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.114 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1545 seguida a BRIAN NAHUEL CORONEL y JONATHAN ÁNGEL CORONEL por los delitos de Daño, lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso material entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítese y emplácese a Brian Nahuel Coronel, DNI 40.624.706, argentina, desocupado, nacido el día 25 de enero de 1992, en Capital Federal, hijo de Angélica Virginia Yaluff y de Raúl Ángel, con último domicilio en la calle Filiberto N° 3870 partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown, 4° piso, Sector K, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 15 de julio de 2011. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento lo informado a fs. 104, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Nahuel Coronel y Jonathan Ángel Coronel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Laura Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.113 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00464-09, autos caratulados "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menos ADOLFO ELIÁN NAHUEL DNI N° 37.201.629 cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 413 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 00568-09, a notificar: "Dolores, 09 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00464-09, caratulada "Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto en y Considerando: I) Que se encuentra acreditado en autos a fs. 11, 17 y 22 la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental, con fotocopia de DNI de Moyano Sergio Daniel, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido en el día 29 de enero de 1993, certificado de Nacimiento en fotocopia de Adolfo Elián Nahuel nacido el día 31 de octubre de 1991 y Certificado de Nacimiento en fotocopia de Zotelo Martínez Walter Ramón nacido el día 9 de febrero de 1993. II) Que los hechos que se indagan en autos a saber: Hurto, se encuentra previsto y penado por el art. 162 del Código Penal en ninguno de los cuales se prevé una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. III) a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los deli-

tos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, titular o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 ya en vigencia, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" en sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en los estrados Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º). Declarar al menor Zotelo Martínez, Walter Ramón, nacido el 9 de febrero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Nidia Martínez Lugo, Ramón Sotelo, Documento N° 37.201.629, con domicilio en Paseo 115 y Avda. 15 de Villa Gesell, No punible, por hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Mayano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Moyano, Sergio Daniel, nacido el 29 de enero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Silvina Nasmia, Alejandro Moyano, Documento N° 37.201.615, con domicilio en Paseo 113 y Circunvalación de Villa Gesell, No punible, por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º). Declarar al menor Adolfo, Elián Nahuel, nacido el 31 de octubre de 1991, en Ville Gesell, hijo de María del Carmen Adolfo, Documento N° 38.936.321, con domicilio en Av. 12 N° 413 de Villa Gesell, no punible, por Hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, caratulada: "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto", de

trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. No sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Declarar que la formación de la presente causa. No afecta su buen nombre. 5º). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de sus progenitores y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la Ley 13.298, art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño, asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, todo ello a la luz el interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Constitución Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Zotelo Martínez Walter Ramón, Moyano Sergio Nahuel y Adolfo Elián Nahuel. 6º). Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13.634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Pellegrini N° 19 de Dolores. 7º) Ordenar, amplio informe Socio Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de Escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales al señor Agente Fiscal y Defensor devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente en su parte pertinente: "Dolores, de agosto de 2011. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00464-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 000568-09 de fecha de octubre de 2009 al joven, Adolfo, Elián Nahuel DNI N° 37.201.629, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 2 de agosto de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.161 / ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaria Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2º Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en calle Alvear N° 480 de Quilmes, cuya presidencia se encuentra a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giselle Mangialavore, en autos "Castillo Julio César s/ Filiación", cita y emplaza a los herederos del Sr. CIRILO JUAN SOSA, para que en el término de diez días, compa-

rezcan a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de "si vencido el plazo de los edictos no compareciera el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia" (Art. 341, 2º párrafo). Quilmes, 1º de agosto de 2011. Marcelo Adrián Guarasci, Secretario.

L.P. 24.818 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Federal N° 2 de La Plata, hace saber que el Señor GRAZIANO BERARDI, de nacionalidad italiana, tramita por ante este Juzgado la solicitud para otorgamiento de la ciudadanía argentina en el Expte. N° 7708, caratulado "Berardi Graziano s/ Naturalización". La Plata, 4 de agosto de 2011. Natalia B. Caviglia, Secretaria.

L.P. 24.761 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto, Juez, del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Martínez Carlos D. s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de CARLOS COSTA GUIDO comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. La Plata, 7 de julio de 2011. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.768 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por Diez días al Sr. BAIETTI RAÚL, sus herederos y a quien o quienes se con derechos al inmueble que se intenta prescribir. San Pedro, 21 de junio de 2011. Dr. Raúl Alberto Rocca, Abogado Secretario.

L.P. 23.163 / ago. 15 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, hace saber que con fecha 15/07/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sociedad "L.H.M. S.R.L.", con domicilio social en calle 70 N° 1441 de La Plata, inscrita en la DPJ en la matrícula 83400 con legajo 148.775: Síndico designado: Cra. Paula Isabel Fracassi, ante quien se deberán presentar las insinuaciones verificadoras en el domicilio especial verificadorio de calle 16 N° 712 La Plata, hasta el día 12/09/11, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:30 y de 15:00 a 17:00, habiéndose fijado el 10/10/11 y 23/11/11 para la presentación de los informes Individual y General, respectivamente, habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2012 para la celebración de la Audiencia Informativa. Autos: " L.H.M. S.R.L. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 9 de agosto de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.871 / ago. 16 v. ago. 23

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza al Sr. FERZOLA ALEJANDRO ÁNGEL, DNI 13.613.109, para comparecer y estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto, en los autos caratulados "Ferzola Alejandro Ángel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. N° 25668/2011 "La Plata, 15 de julio de 2011, ... procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario Hoy ... (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394)... Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez. La Plata, 9 de agosto de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.861 / 1º v. ago. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "FOCUS

POINT S.A. s/ Concurso Preventivo" (100.615) la nueva fecha de presentación del Informe General para el día 23/11/2011 y de la Audiencia Informativa para el día 28/05/2012, a las 10 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2011.
C.F. 31.392 / ago. 16 v. ago. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER BASCIALLA. (DNI 4.833.897). Mar del Plata, 4 de julio de 2011. Dra. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.552 / ago. 12 v. ago. 16

POR 3 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 1, Secretaría U. de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días a herederos de PABLO ALBERTO CORRAL a hacer valer sus derechos en autos Frigerio, Bartolomé José María y ot. c/ Roux, Pablo y otros s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 34.618 / ago. 15 v. ago. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita al Sr. ROBUSTIANO BASAVILBASO a que se presente en autos "Basavilbaso Robustiano s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 18.920, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2009. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.807 / 1° v. ago. 16

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a presuntos herederos de ÁNGELA MARÍA MONTI Y SCOTTO y de JOSÉ RICARDO MONTI Y SCOTTO y a quienes se consideren con derecho sobre los lotes 36 y 37, nomenclatura catastral Sec. II Fracc. 981 Parcelas 22 y 21 (hoy Islas San Fernando); para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 30 de junio de 2011. Alicia Ángela Ortolani, Juez. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.067 / ago. 15 v. ago. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA MÉNDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 11 de abril de 2011. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 40.283 / ago. 15 v. ago. 17

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUANA ANGÉLICA MONTENEGRO Y TEODORO SAYONE, Avellaneda, 3 de mayo de 2011. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.598 / ago. 12 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juez de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a Herederos y Acreedores de JUAN MIGUEL MORO y HERNÁNDEZ, y a todo aquél que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, sección C, chacra 85, parcela 1 a, 1b y 1c matriculas 10.632, 10.633 y 10.634, de Monte, Pcia. de Bs. As., para que dentro del

plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria. Monte, 12 de julio de 2011.

L.Z. 47.976 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por diez días a GHIGLIONE, JUAN LÁZARO para que comparezca a estar a derecho en las actuaciones caratuladas: "Spataro, María Clara c/ Ghiglione, Juan Lazaro s/ Prescripción Adquisitiva" a fin de hacer valer sus derechos sobre el inmueble Lote Trece de la manzana "D", Denominación Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana setenta y seis, parcela seis. Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo el folio 978/1949, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Por el mismo plazo, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien objeto de autos. Quilmes, 9 de mayo de 2011. María Florencia Caffarena, Secretaria.

L.Z. 47.956 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a GARCÍA ENRIQUE CARLOS y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos Catastrado Circ. IV Secc. Q Mza. 25 Parc. 2 Matrícula 71138 localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Esteban Echeverría, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Scagliione, Miguel Ángel c/ García, Enrique Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Exp. 48.538), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado, Secretario.

L.Z. 47.992 / ago. 15 v. ago. 16

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratuladas "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en el expediente "Domínguez Roque c/ Gaitán Karina Cristina y otro s/ Daños y Perjuicios" cita por edictos a KARINA CRISTINA GAITÁN los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: "El Ciudadano de Merlo" de la localidad de Merlo para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 21 de junio de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

Mn. 63.786 / ago. 15 v. ago. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Musa Evangelina Laura c/ Lavorante Daniel Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios" cita por edictos a JULIA FRANCISCA

KAUSIC los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: "El Diario de Escobar" de Escobar para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el presente juicio. San Isidro, 3 de junio de 2011. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.787 / ago. 15 v. ago. 16

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBILLA NARDELLI. RAMÓN Y PENAYO ALVARENGA. Francisca. Luján, 16 de junio de 2011. María Leticia Rosso, Abogada.

Mc. 67.069 / ago. 12 v. ago. 16

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 16 de junio de 2011 en autos "Patrimonio del fallecido Cerutti Roberto Aldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio del fallecido CERUTTI ROBERTO ALDO, DNI 17.168.228, con domicilio en la calle Bolívar N° 824. Se ha designado síndico al Contador Fittipaldi Gustavo Alberto, con domicilio en la calle Burgos N° 2128 de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de septiembre de 2011. Informes de los artículos 35 y 39, 10 de noviembre de 2011 y 09 de marzo de 2012, respectivamente. Audiencia Informativa: Se difiere su fijación para la oportunidad en que se haya dictado la resolución del Art. 42 de la Ley N° 24.522. Azul, a los 04 días del mes de agosto de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 71.798 / ago. 16 v. ago. 23

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por cinco días a RODRÍGUEZ, SILVIO RODOLFO, DNI N° 20.366.937 para que se presente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, ello en los autos caratulados: "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/ Rodríguez, Silvio Rodolfo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 64201. Copias a disposición en Secretaría. Dolores, 5 de julio de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.540 / ago. 16 v. ago. 17

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapión" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26